

Red Empresarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala
“Los Niños y las Niñas a la Escuela”

Cámara del Agro
 Guatemala

Guatemala, Centro América
 Tels. 23672570 – 23672571 – 23672572
 E-mail: info@camaradelagro.org

f /CamaradelAgroGuatemala
 @CamagroGuate
 www.camaradelagro.org

Cámara del Agro
 Guatemala



ESTRATEGIA DEL SECTOR PRIVADO PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL 2021 – 2025

Antecedentes

Cámara del Agro y las organizaciones que conforman la Red Empresarial «Los Niños y las Niñas a la Escuela» construyen a diario su compromiso con la prevención y la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas en Guatemala. Este compromiso se plasma en los planes, políticas y programas de las organizaciones del sector privado y se concreta en la contribución que realizan sus miembros, al participar y promover iniciativas que buscan mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, así como de sus familias.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi), en 2014, habían más de 790,243 niños, niñas y adolescentes ocupados. Se estima que un 16.9% de la población entre 7 y 17 años se encuentra en situación de trabajo infantil.

Pese a que Guatemala ha logrado reducir en forma importante el porcentaje de población menor de edad ocupada, aún es necesario redoblar esfuerzos para lograr la meta trazada en la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en el Objetivo 8. Meta 8.7 relativa a erradicación del trabajo infantil y sus peores formas para el año 2025.

El sector privado ha realizado aportes significativos en el marco de la Hoja de Ruta para Hacer de Guatemala un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas; Programación 2016-2021, el instrumento nacional de política pública que orienta la lucha contra este problema.

La estrategia del sector privado para la prevención y erradicación del trabajo infantil 2021-2025 que a continuación se presenta es el resultado de la respuesta conjunta que las organizaciones empresariales aportarán a la problemática, tomando en consideración el marco institucional, así como las estrategias de desarrollo y las políticas públicas existentes en el país. Además, complementa los contenidos de la Declaración de Compromiso de la Red Empresarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala «Los Niños y las Niñas a la Escuela», la cual ha sido adoptada por múltiples organizaciones y empresas del sector privado.



Con el apoyo de



RED EMPRESARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN GUATEMALA
“LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A LA ESCUELA”

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



«Nos comprometemos con los niños y las niñas a la escuela»



Marco normativo

a) Marco internacional

Guatemala cuenta con un amplio conjunto de instrumentos internacionales que reconocen el derecho al pleno desarrollo físico, mental y social de los niños, niñas y adolescentes. De la misma forma, establecen la obligación del Estado de adoptar las medidas necesarias para el efectivo goce de todos los derechos. En este marco se incluye el «derecho a la protección contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpecer la educación o ser nocivo para la salud, el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social», un principio aplicable a todas las personas menores de edad. Entre los instrumentos normativos más relevantes en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil para Guatemala se encuentran los siguientes:

- Convención de Derechos del Niño de la ONU (1990).
- Convenio sobre la Edad Mínima No.138 de la OIT (1990).
- Convenio sobre las peores formas del trabajo infantil No.182 de la OIT (2001).

De la misma forma, existen otras iniciativas internacionales que establecen compromisos de Estado en materia de erradicación del trabajo infantil, tales como:

- Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil.
- Alianza 8.7: Alianza Global para la Meta 8.7 de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

b) Marco nacional

A nivel nacional, los derechos de la niñez y la adolescencia están garantizados en la Constitución Política de la República de Guatemala y las garantías de protección frente a la explotación económica que se deriva del trabajo infantil y sus peores formas, se establecen en diversas leyes y políticas públicas, tales como:

- Código de Trabajo (Decreto 1441).
- Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003).
- Código Penal (Decreto 17-73).
- Ley de Educación Nacional (Decreto 12-91).
- Acuerdos Ministeriales: Acuerdo Ministerial 260-2019 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Procedimiento para la efectiva aplicación del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo.
- Acuerdo Gubernativo 11-2019, Gabinete Específico de Desarrollo Social.
- Acuerdos Gubernativos: Reglamento para la aplicación del Convenio núm. 182 de la OIT (Acuerdo Gubernativo núm. 250-2006) y el Reglamento de protección laboral de la niñez y adolescencia trabajadora (Acuerdo Gubernativo núm. 112-2006).
- Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.
- Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2010-2020.
- Política General de Gobierno 2020-2024.
- Hoja de Ruta para Hacer de Guatemala un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, Programación 2016-2020 y sus reprogramaciones.

Estrategia del sector privado para la prevención y erradicación del trabajo infantil 2021-2025

La estrategia del sector privado para la prevención y erradicación del trabajo infantil 2021-2025 cuenta con 3 ejes estratégicos: 1) Cumplimiento de la legalidad; 2) Apoyo a la política educativa del Estado; y 3) Apoyo a la política de salud del Estado y promoción de la salud y seguridad ocupacional. Los resultados y principales acciones se describen a continuación.

1) Cumplimiento de la legalidad

El sector privado promoverá el cumplimiento de la legislación nacional en materia laboral de las empresas afiliadas a las organizaciones que forman parte de Red Empresarial para la Prevención del Trabajo Infantil «Los Niños y las Niñas a la Escuela». Para ello, se ejecutarán las siguientes acciones:

■ Participar activamente en mesas de diálogo y comités responsables de coordinar, monitorear y evaluar las políticas públicas y marcos normativos relativos al trabajo infantil, tales como la Mesa Temática de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (MTPETI) y los Comités Departamentales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Codepetis).

■ Promover la formulación e implementación de políticas laborales del sector privado en las cuales se incluyan estándares y regulaciones relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de los y las adolescentes en trabajo permitido con un enfoque de autocumplimiento.

■ Promover programas de conducta empresarial responsable y de buenas prácticas laborales; y el cumplimiento de la legislación laboral.

■ Incentivar la instauración y aplicación de sistemas de monitoreo y autodiagnóstico, que incluyan estándares e indicadores orientados a la prevención y erradicación del trabajo infantil en las cadenas de suministro.

■ Fomentar programas de sensibilización, capacitación y formación dirigidos a las empresas acerca de legislación laboral, incluyendo la normativa internacional y nacional relativa al trabajo infantil y sus peores formas.

Como principal resultado de este eje estratégico se espera que al finalizar el quinquenio, la Red Empresarial para la Prevención del Trabajo Infantil «Los Niños y las Niñas a la Escuela» esté fortalecida como un espacio efectivo de coordinación para continuar impulsando el cumplimiento de la legalidad, tanto a nivel nacional como local.

2) Apoyo a la política educativa del Estado

Durante los últimos años, el sector privado ha implementado una amplia gama de iniciativas para contribuir con las obligaciones del Estado para prevenir y atender la exclusión escolar de niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil. Las principales acciones del sector privado durante el periodo 2021 – 2025 para continuar apoyando la política educativa del Estado se enmarcan en el Plan Nacional de Educación impulsado por Empresarios por la Educación, que incluye las siguientes acciones:

■ Impulsar el monitoreo de los centros educativos para verificar el cumplimiento del calendario escolar.

■ Promover alianzas público-privadas para extender la cobertura y calidad educativa en aquellos territorios donde existan limitaciones.

■ Incentivar en las empresas programas de capacitación y formación técnica con el fin de mejorar las oportunidades de inserción laboral de jóvenes y adolescentes en trabajo permitido.

■ Fomentar acciones de sensibilización e información acerca de los riesgos e implicaciones de la exclusión escolar y la importancia de la educación para prevenir el trabajo infantil y brindar protección a los adolescentes en trabajo permitido, dirigidas a empleadores, docentes y familias.

La Estrategia del sector privado en este eje se dirige a incidir en la mejora continua de la cobertura y la calidad educativa en las áreas de alta incidencia de trabajo infantil, así como incentivar la capacitación y formación técnica de adolescentes y jóvenes que se encuentren en trabajo permitido.

3) Apoyo a la política de salud del Estado y promoción de la salud y seguridad ocupacional (SSO)

Comprender los riesgos e implicaciones del trabajo peligroso en el desarrollo integral de las personas menores de edad es fundamental para prevenir y erradicar el trabajo infantil y garantizar el trabajo adolescente permitido en condiciones de protección y seguridad. Entre las principales acciones que el sector privado promoverá para contribuir a la implementación efectiva de la política de salud, en particular respecto a la SSO, se encuentran las siguientes:

■ Incentivar programas y alianzas que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional en las regiones donde se presenta mayor riesgo e incidencia de trabajo infantil.

■ Reforzar el enfoque de prevención y erradicación del trabajo peligroso, las políticas laborales y de SSO del sector privado, en particular para las actividades que desarrolla la población adolescente en trabajo permitido.

■ Recopilar, sistematizar y divulgar buenas prácticas en materia de SSO, especialmente en la prevención de actividades peligrosas para la población adolescente (15 a 17 años) que se encuentra en trabajo permitido.

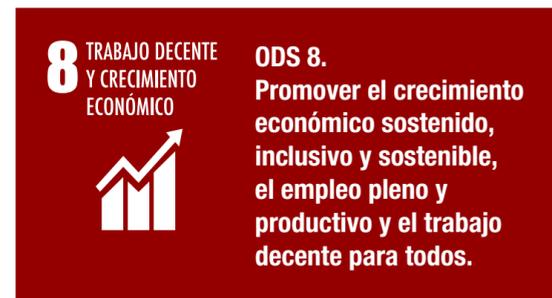
■ Brindar capacitación y formación en salud y seguridad ocupacional a sus trabajadores.

Con estas acciones se espera como resultado el incremento del nivel de conocimiento y sensibilización de la población acerca de los riesgos y consecuencias del trabajo infantil e implementación de sistemas de gestión de salud y seguridad ocupacional en las empresas.

Contribución a la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible

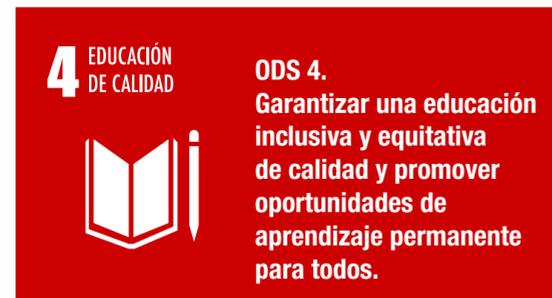
1) Cumplimiento de la legalidad

Las acciones propuestas contribuyen a la protección de los derechos laborales y a la promoción de entornos seguros, principalmente para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, de ahí que la estrategia se vincule también con la meta 8.8 de la Agenda 2030.



2) Apoyo a la política educativa del Estado:

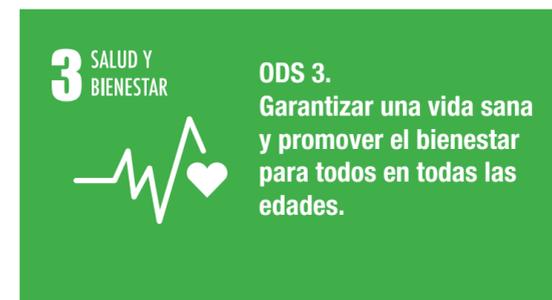
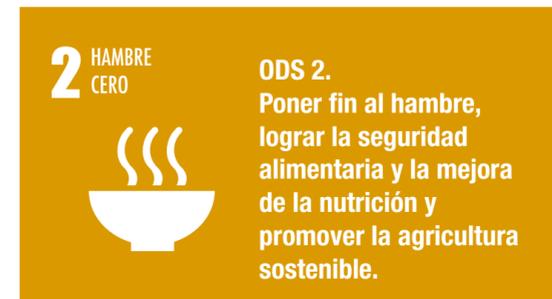
Este eje de la estrategia contribuye directamente con la meta 4.1. de los ODS, la cual persigue que todas las niñas y niños logren finalizar la educación primaria y educación media. Además, la promoción de programas de formación técnica y capacitación en las empresas para mejorar las competencias laborales de adolescentes y jóvenes es un aporte relevante a la meta 4.4 de la Agenda 2030.



3) Apoyo a la política de salud del Estado y promoción de la salud y seguridad ocupacional (SSO)

En materia de salud, el sector privado promueve la agricultura sostenible, como una estrategia para luchar contra el hambre, contribuir con la seguridad alimentaria y mejorar los niveles de nutrición de las poblaciones en riesgo (meta 2.4). Además, desarrolla acciones para prevenir las enfermedades y accidentes ocupacionales, mediante la sensibilización, información y capacitación de los diferentes actores sociales (Metas 3.4 y 3.9).

La promoción de la salud y seguridad ocupacional constituye un componente de la política de salud, como derecho laboral fundamental de los trabajadores y requisito indispensable para mejorar la productividad y sostenibilidad de las empresas (Meta 8.8).



«No al trabajo infantil, sí a una educación de calidad»